

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS CURRICULARES	
FACULTAD/ESCUELA	Politécnica
TITULACIÓN	Master Universitario en Ingeniería Telecomunicación

Las materias de “**Prácticas Profesionales: Integración de Tecnologías y Sistemas**” forma parte de las asignaturas obligatorias de los actuales estudios de Master Universitario en Ingeniería Telecomunicación de la politécnica de la Universidad Europea de Madrid.

Entre las competencias que persigue, se señalan

- ⇒ Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- ⇒ CG3. Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares.
- ⇒ CG8. Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios, siendo capaces de integrar conocimientos

**La competencia específica que se desarrolla en esta materia es:**

- ⇒ Capacidad para la integración de tecnologías y sistemas propios de la Ingeniería de Telecomunicación, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinarios como por ejemplo en bioingeniería, conversión fotovoltaica, nanotecnología, telemedicina..

#### ❖ **Objetivos**

Los principales objetivos del plan podrían concretarse entonces en:

- Aumentar la empleabilidad del graduado
- Reforzar e incrementar, desde esta experiencia, los resultados académicos, de aquellos alumnos que cuya trayectoria destaque por su excelencia y compromiso continuado.
- Convertir en una oportunidad extraordinaria para el alumno la experiencia adquirida a través de la consecución de este programa.

Las prácticas académicas externas se realizan al amparo de los Convenios de Cooperación Educativa, de sus estipulaciones básicas y del contenido de sus anexos y de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 592/2014 de 16 de Julio**, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Asimismo, las prácticas académicas externas se registrarán por lo previsto en la normativa interna de la Universidad y demás normativa que le sea de aplicación.

Alternativamente, el alumno podrá desarrollar estas prácticas como la resolución de un caso real de innovación basada en las Telecomunicaciones, o un caso de negocio de proyectos internacionales, que incorpore elementos de la Convergencia de las Telecomunicaciones y cuyo alcance sea de contexto amplio (integración de tecnologías y sistemas). El caso se desarrollará a lo largo de todo el curso. Durante las primeras dos terceras partes del curso se desarrollarán los aspectos relativos a las competencias propias de la integración de tecnologías y sistemas en un contexto amplio, de manera que los alumnos estén preparados para rematar el caso dentro de la materia relativa a la Convergencia de las Telecomunicaciones. En este caso, el alumno deberá presentar una memoria sobre el caso desarrollado y deberá defenderla ante un tribunal universitario habilitado al efecto por la Dirección del Master.

#### ❖ CONTACTO DE TU PROFESOR / TUTOR DE PRÁCTICAS

Nombre del tutor de prácticas: Silvia Abad

E-mail: [silvia.abad@uem.es](mailto:silvia.abad@uem.es)

Horarios de tutoría: Envía un correo para establecer fecha y hora con tu tutor.

#### ❖ DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y PERIODO DE REALIZACIÓN

- La asignatura obligatoria consta de 4 **ECTS** correspondientes a **100 horas de prácticas en la empresa**.
- La jornada de realización de la práctica dependerá de lo acordado con cada empresa en particular, respetando siempre los límites de la legislación vigente. Límite : 8 h/día
- Las prácticas deberán realizarse dentro del curso académico correspondiente a la matrícula, incluyendo el periodo de convocatoria extraordinaria, decir, para el curso 2014-15 los rango de fecha comprenden : **Septiembre 2014 a Septiembre 2015**.

#### ❖ REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA PLAZA DE PRÁCTICAS

- 1º.** Debes asegurarte de que tienes matriculada tu asignatura de prácticas curriculares
- 2º.** Tras matricular la asignatura, aparecerá en tu campus virtual un grupo de prácticas profesionales desde donde podrás contactar con tu tutor y recibir toda la información pertinente. Deberás subir al campus tu CV en la tarea habilitada para ello.
- 3º.** Es recomendable acudir a las orientaciones profesionales en GOE, donde podrás obtener información sobre cómo realizar un CV acertado y cómo superar el proceso de

selección en una empresa. Será tu tutor de prácticas quien te informe de las fechas y horas de dichas orientaciones a través del grupo del campus. Asimismo, tu tutor te convocará a diferentes sesiones para explicar el funcionamiento de la asignatura y para hacer seguimiento de la misma.

**4º.** Regístrate, si aún no lo has hecho, en la plataforma de prácticas y empleo de la Universidad: <http://uem.trabajando.es/loginpage-uem>. Para hacerlo, selecciona la opción “Estudiante” y utiliza tu expediente y la misma clave con la que entras en el campus virtual. No olvides aceptar la política de protección de datos.

**5º.** Hay tres vías principales para la búsqueda de prácticas:

1. **Ofertas publicada en *trabajando.com*:** Revisa periódicamente la oferta publicada en el portal e inscríbete directamente en aquellas que te resulten de interés. Cuando te inscribas en alguna oferta a través del portal, informa a tu tutor de prácticas. La selección es realizada directamente por las empresas.
2. **Ofertas publicadas a través del campus Virtual:** El tutor de prácticas publicará en el campus virtual las diferentes ofertas que vayan surgiendo e informará de ello mediante un mensaje de correo. Dispondrás de un plazo de 10 días para inscribirte en la oferta a través de la tarea habilitada para cada una de ellas. Tras finalizar el plazo de inscripción el tutor de prácticas remitirá los CVs a la empresa para la selección final.
3. **Oferta generada por ti mismo:** En el caso de que prefieras realizar tus prácticas en una organización que hayas buscado tú mismo, deberás seguir los siguientes pasos:
  - a) Contactar con tu tutor de prácticas para que te confirme si dichas prácticas servirían para cumplir con los **objetivos formativos de tu asignatura** (en el anexo 1 de este documento tienes el proyecto formativo de tu asignatura).
  - b) Una vez te haya confirmado que efectivamente son válidas, acude a GOE y facilita los datos de contacto de la empresa para que desde este departamento puedan tramitar la documentación necesaria.

**6º.** En caso de querer optar por realizar la resolución del caso práctico o caso de negocio, deberás presentar ante el coordinador de la asignatura tu propuesta de caso/negocio para su validación. Una vez validada la propuesta, se te asigna un tutor en la universidad para dirigir la resolución de dicho caso.

## ❖ DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR TU INCORPORACIÓN A LA EMPRESA

En el momento en que consigues asignación a una plaza de prácticas, debes comunicarlo a tu tutor de prácticas/coordinador de prácticas y a GOE, para que desde este departamento puedan gestionar el convenio de prácticas con la empresa, así como el anexo que recogerá las condiciones de tu estancia en la misma. Tienes el formulario del anexo a firmar como anexo 1 a este documento de normativa.

Recuerda que **nunca debes comenzar tus prácticas en la empresa si no tienes dicho anexo** firmado por ti, por la empresa y por el GOE de tu universidad. Este requisito es imprescindible.

**IMPORTANTE: No existe una asignación de plazas previa, cada alumno deberá inscribirse en aquellas candidaturas que sean ofertadas a través de los diferentes medios que ofrece la universidad y superar el proceso de selección que la empresa realice para su incorporación. Nosotros no interferimos en dichos procesos de selección siendo siempre la empresa quien selecciona a los alumnos**

Documentos necesarios para la incorporación del alumno a la empresa:

- ✚ Convenio de Colaboración entre Empresa-Universidad : A realizar por la Empresa y/o Institución donde el alumno realice las prácticas
- ✚ Anexo I : Anexo de Datos del Alumno : A realizar por G.O.E



---

## BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EMPRESAS

### CONVENIO COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES ENTRE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS Y

En Villaviciosa de Odón, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_

#### REUNIDOS

De una parte, D. Nelson José Dos Santos de Brito, en su calidad de Director General de **UNIVERSIDAD EUROPEA**, actuando en nombre y representación de las siguientes sociedades mercantiles:

- **UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.L.U.**, con CIF B - 79122305 y domicilio en la C/ Tajo s/n, 28670, Villaviciosa de Odón, Madrid, entidad titular de la Universidad Europea de Madrid (en adelante "**UEM**").
- **UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, S.L.U.**, con C.I.F. B - 97934467 y domicilio en la C/ General Elio nº 8 y 10, 46010, Valencia, entidad titular de la Universidad Europea de Valencia (en adelante "**UEV**").
- **UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS S.L.U.**, con CIF B - 57257263 y domicilio en la C/ Inocencio García Feo 1, 38300, La Orotava, Tenerife, entidad titular de la Universidad Europea de Canarias (en adelante "**UEC**").

En adelante la **UEM**, la **UEV** y la **UEC** serán denominadas conjuntamente como "la **UNIVERSIDAD**".

Y de otra parte, D. \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, en adelante "la **EMPRESA**".

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para llevar a cabo este acuerdo

#### EXPONEN

- I.- Que la **UEM** es una Universidad privada reconocida legalmente por la Ley 24/1995, de 17 de julio.
- II.- Que la **UEC** es una Universidad privada reconocida por la Ley 9/2010, de 15 de julio.



- III.-** Que la **UEV** es una Universidad privada reconocida por la Ley 9/2012, de 4 de diciembre, de reconocimiento de la Universidad Privada de Valencia con sede en Valencia, cuya actividad académica se iniciará en el Curso Académico 2012/2013.
- IV.-** Que la **UEM**, la **UEC** y la **UEV** tienen como objetivo la prestación del servicio de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de actividades propias, que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación o de asesoramiento técnico a través de las distintas fórmulas previstas en la legislación.
- V.-** Que las partes pretenden con la firma del presente acuerdo reforzar la formación de los estudiantes de Grado/Posgrado en las áreas operativas de la **EMPRESA** dotándoles de una visión real de los problemas, preparando su incorporación al mercado laboral, todo ello de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y con lo expresamente señalado en el Real Decreto 1497/1981, de 19 junio, modificado por Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre.
- VI.-** Que las partes abajo firmantes desean establecer, de mutuo acuerdo, la realización de prácticas regladas de los estudiantes del Grado/Posgrado de la **UNIVERSIDAD** con arreglo a las siguientes,

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO Y FINES.-

El objeto del presente Convenio lo constituye la regulación de las prácticas académicas externas CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES que los estudiantes de la **UNIVERSIDAD** realizarán en la **EMPRESA** y que contribuirán a su formación, acorde al Plan de Estudios que están cursando los estudiantes de la **UNIVERSIDAD**.

A tal efecto, la Dirección de la **EMPRESA** autoriza a los estudiantes de la **UNIVERSIDAD** para que realicen prácticas CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES en sus instalaciones.

Con la realización de las prácticas académicas externas CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES se pretende alcanzar los siguientes fines:

- a.- Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b.- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.



- c.- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d.- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e.- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

## **SEGUNDA.- DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.-**

Las partes acuerdan que la duración de las prácticas que los estudiantes de la **UNIVERSIDAD** realicen en la **EMPRESA** se realizará conforme se haya establecido en el correspondiente Anexo firmado con cada alumno.

En aras a conseguir el fin que persigue el presente Convenio, la **EMPRESA** se compromete a permitir la realización de las prácticas por los estudiantes de la **UNIVERSIDAD** en sus instalaciones, en la forma y horarios acordados previamente con la **UNIVERSIDAD**, siendo en todo caso compatibles con la actividad académica de los estudiantes.

## **TERCERA.- PROYECTO FORMATIVO.-**

Las partes acuerdan que, con carácter previo al inicio de las prácticas, se fijará el Proyecto Formativo objeto de las mismas, para lo cual la **UNIVERSIDAD** remitirá a la **EMPRESA** una programación de las prácticas con la propuesta de actividades, contenidos, objetivos, número de estudiantes, calendario y formas de cooperación de los profesionales de la **EMPRESA** donde se realizarán las prácticas.

Así mismo las partes acuerdan nombrar un responsable de prácticas o Tutor por cada una de las entidades que se encargarán de tutelar la actividad desempeñada por los estudiantes durante el período de prácticas acordado.

## **CUARTA.- NOMBRAMIENTO DE TUTORES.-**

En ejecución del presente Convenio la **EMPRESA** y la **UNIVERSIDAD** nombrarán, de entre su personal respectivo, un Tutor, que tendrá experiencia suficiente para tutelar la actividad de los estudiantes y que en el caso de la **UNIVERSIDAD** será profesor del Grado/Posgrado correspondiente.

Serán competencias del tutor de la **EMPRESA**:

- i. Acoger a los estudiantes y organizar las actividades que se vayan a desarrollar de acuerdo con el Proyecto Formativo.
- ii. Supervisar las actividades desarrolladas por los estudiantes, orientándolos y controlar el desarrollo de las prácticas.
- iii. Explicar a los estudiantes la organización y funcionamiento de la **EMPRESA**.
- iv. Coordinar con el tutor académico la realización de las prácticas y proponer a la Comisión Mixta, que se regulará a posteriori, los cambios que se pudieran producir en el Proyecto Formativo para el normal desarrollo de las prácticas.



- v. Resolver las incidencias que se pudieran producir en el desarrollo de las prácticas y conceder los permisos que los estudiantes pudieran necesitar para la realización de exámenes.
- vi. Proporcionar a los estudiantes los medios materiales necesarios para la realización de las prácticas.
- vii. Emitir los informes intermedio, opcional, y final sobre las prácticas de los estudiantes. En dichos informes se recogerán entre otros; la capacidad técnica del estudiante, su capacidad de aprendizaje, habilidades de comunicación, capacidad de trabajo y sentido de la responsabilidad entre otros.

Por su parte, el tutor de la **UNIVERSIDAD** tendrá las siguientes competencias:

- i. Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación de los estudiantes.
- ii. Hacer el seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose con el tutor designado por la **EMPRESA**.
- iii. Evaluar las prácticas de los estudiantes, de conformidad con los procedimientos establecidos por la **UNIVERSIDAD**.
- iv. Guardar confidencialidad sobre la información que conozca como consecuencia de su nombramiento como tutor.
- v. Informar a la comisión mixta formada por la **EMPRESA** y **UNIVERSIDAD** sobre las incidencias que se pudieran producir, en relación con la ejecución del presente Convenio.

Tanto el tutor nombrado por la **EMPRESA** como el nombrado por la **UNIVERSIDAD** tendrán derecho al reconocimiento de la actividad ejercida al amparo de este Convenio.

#### **QUINTA.- DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.-**

Serán deberes de los estudiantes:

- i. Cumplir con la normativa vigente establecida por la **UNIVERSIDAD**.
- ii. Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la **EMPRESA** bajo la supervisión del tutor designado por la **UNIVERSIDAD**.
- iii. Mantener informado al tutor designado por la **UNIVERSIDAD** durante el desarrollo y comunicarle cualquier incidencia relativa al desarrollo de las prácticas objeto del presente Convenio.
- iv. Incorporarse a la **EMPRESA** en la fecha acordada, cumpliendo con el horario previsto y respetando las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la **EMPRESA**.
- v. Desarrollar el Proyecto Formativo, cumpliendo con diligencia las actividades fijadas con la **EMPRESA**.
- vi. Elaborar la memoria final, en la que se recogerán entre otros; una valoración de las tareas realizadas, conocimientos y competencias adquiridas, una evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.





- vii. Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la **EMPRESA** y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y una vez finalizada esta.
- viii. Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la **EMPRESA**, salvaguardando el buen nombre de la **UNIVERSIDAD**.

#### **SEXTA.-SEGUROS.-**

La **UNIVERSIDAD** manifiesta disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubre la los daños que cualquier estudiante pudiera causar en las instalaciones y equipamiento de la **EMPRESA**, así como por daños a terceros que se produzcan con ocasión de las prácticas y cuya vigencia se mantendrá durante la vigencia del presente Convenio, asumiendo la **UNIVERSIDAD** íntegramente el coste del mismo.

Así mismo la **UNIVERSIDAD** reconoce que los alumnos disponen de un seguro escolar que cubre los daños que pudieran sufrir los estudiantes durante la realización de las prácticas en la **EMPRESA**. Para el caso de los alumnos mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar previamente referenciado, la **UNIVERSIDAD** suscribirá una póliza de seguro que asegure la responsabilidad de estos en los mismos términos que se ha señalado para los alumnos menores de dicha edad.

#### **SÉPTIMA.- CARÁCTER NO LABORAL DE LAS PRÁCTICAS.-**

Las partes acuerdan hacer constar expresamente que las prácticas reguladas en este acuerdo tienen la consideración de exclusivamente académicas de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1981, de 19 junio. Si hubiera contraprestación económica para los alumnos, mientras se encuentre vigente el presente Convenio, se aplicará la legislación de seguridad social aplicable en cada momento.

#### **OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-**

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del Convenio. Ambas partes consienten que los datos personales del presente Convenio puedan incorporarse a ficheros de titularidad de cada una de ellas con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la respectiva entidad a su domicilio social. La **EMPRESA** adoptará las medidas adecuadas para limitar el acceso de sus empleados a los datos personales durante la duración de este Convenio.

En todo caso, los empleados de la **EMPRESA** que tengan acceso a datos personales de la **UNIVERSIDAD**, y en especial a los datos de seguimiento de los alumnos, estarán obligados a guardar secreto respecto a los datos que el personal hubiera podido conocer con motivo de la ejecución de este Convenio.



#### **NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-**

Ambas Partes se comprometen a dar tratamiento confidencial al contenido del presente Convenio, por lo que no deberá revelarse a ningún tercero, en forma alguna, los términos pactados en este documento. Dicha obligación de confidencialidad se mantendrá vigente incluso una vez finalizado el mismo, por cualquier causa.

El compromiso de confidencialidad anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de promoción de las Partes que se recoge en la cláusula décima siguiente. Asimismo tampoco se considerará incumplimiento del deber de confidencialidad la información que, en caso de ser preceptivo, se haya de facilitar a las autoridades públicas.

Por su parte, el estudiante vendrá obligado a guardar la más absoluta confidencialidad sobre cualquier información que obtenga de la **EMPRESA** y el negocio de ésta a la que pudiera tener acceso en el curso de las prácticas. El incumplimiento de esta obligación supondrá el cese automático de las prácticas del estudiante que incumpla con esta obligación.

#### **DÉCIMA.- MARCAS.-**

A los efectos exclusivos del presente documento, las Partes podrán hacer alusión de forma genérica en sus folletos informativos, documentación promocional, página web y medios equivalentes, a esta colaboración pudiendo utilizar asimismo su denominación o signos distintivos. A tal efecto, la parte que quiera incluir utilizar los signos distintivos o denominaciones conforme a lo antes previsto, deberá informar a la otra parte la forma en que se realizará dicho uso, para que ésta, exprese -por escrito- su consentimiento a tal efecto.

No obstante lo anterior, a los efectos de este Convenio y con el fin de poder llevar a cabo las obligaciones en él contenidas, la **UNIVERSIDAD** podrá aludir en sus folletos informativos, documentación, impresos, página web, etc. a la **EMPRESA** como "entidad colaboradora".

Las partes se reservan todos los derechos sobre sus marcas y nombres comerciales y, en general, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual. En todo caso, la marca o el logotipo y distintivos de las partes, se utilizarán exclusivamente en la versión que cada una facilite sin que se puedan alterar colores, formas, símbolos o gráficos. Cualquier alteración de los signos anteriormente mencionados supondrá una infracción de los derechos del titular de la marca.

#### **UNDÉCIMA.- VIGENCIA Y RESOLUCIÓN.-**

Este Convenio tendrá vigencia durante UN CURSO ACADÉMICO (iniciándose en el CURSO \_\_\_\_\_), entendiéndose prorrogado por igual período académico, si ninguna de las partes lo indica con DOS (2) MESES de antelación, a la fecha de su pérdida de vigencia. A efectos del presente Convenio se entiende por año académico el que transcurra entre el 15 de septiembre de un año y el 14 de



septiembre del año siguiente.

En todo caso, si a la fecha de pérdida de vigencia del Convenio instada por una de las partes hubiera estudiantes que ya hubieran comenzado sus prácticas, las partes se comprometen a continuar con el Convenio hasta la completa finalización de las mismas, con el fin de que la resolución del Convenio no perjudique a los estudiantes.

#### **DUODÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y JURISDICCIÓN.-**

En caso de discrepancia sobre la ejecución y aplicación de este Convenio, las partes designarán una Comisión Mixta, formada por 4 miembros, siendo nombrados dos miembros por cada parte, que decidirá sobre la controversia, siendo válido el acuerdo tomado por mayoría.

Para el supuesto de que la Comisión mixta no alcanzara una solución acerca de la discrepancia, las Partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

\_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD EUROPEA**

P.p. Nelson Jose Dos Santos de Brito

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## ANEXO 1: ESTUDIANTE - UNIVERSIDAD EUROPEA - ENTIDAD COLABORADORA

Nombre y Apellidos del Estudiante						
Curso y Titulación						
Universidad Europea	Madrid:		Valencia:		Canarias:	
Tutor Académico				Email:		
Nombre de la entidad colaboradora						
Tutor de la entidad colaboradora				Email:		
Modalidad de la Práctica	Curricular:			Extracurricular:		
Fecha de inicio y fin de prácticas						
Créditos ECTS (sólo en curriculares)						
Horario:						
Ayuda al Estudio:						

### 1. INFORME FINAL DE LA ENTIDAD COLABORADORA

1. La entidad colaboradora deberá emitir a la finalización de las prácticas un **informe de seguimiento final** sobre las actividades desarrolladas por el alumno y en el que se valoren los aspectos referidos a las competencias genéricas y/o específicas, relativas a su titulación (ver documento adjunto: PROYECTO FORMATIVO OBJETO DE LA PRÁCTICA).
2. En el caso de prácticas curriculares, el tutor de la entidad colaboradora entregará al tutor académico el informe final, para ser tenido en cuenta a los efectos de la evaluación la asignatura.
3. La entidad colaboradora podrá emitir un **informe de seguimiento intermedio**, siendo este **opcional**.

### 2. INFORME DE SEGUIMIENTO INTERMEDIO Y MEMORIA FINAL DEL ESTUDIANTE

1. El estudiante deberá elaborar un informe de seguimiento intermedio a la mitad del periodo de duración de las prácticas, de acuerdo con las directrices de su tutor académico y deberá enviarlo a este mismo.
2. El estudiante deberá elaborar y entregar a su tutor académico al término de sus prácticas una memoria final, con el contenido fijado por su tutor académico.

### CONFORMIDAD

EL ESTUDIANTE, LA UNIVERSIDAD, Y LA ENTIDAD COLABORADORA abajo firmantes declaran su conformidad para realizar las prácticas académicas externas al amparo del convenio suscrito entre LA UNIVERSIDAD Y LA ENTIDAD COLABORADORA y de acuerdo con lo previsto en sus estipulaciones y en el contenido del presente ANEXO.

El estudiante se compromete a guardar confidencialidad de toda la información que la empresa le pueda revelar necesaria para su aprendizaje. El incumplimiento del deber de confidencialidad será causa de resolución del presente Anexo de prácticas con el estudiante.

POR LA UNIVERSIDAD

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

POR EL/LA ESTUDIANTE

GABINETE DE ORIENTACIÓN AL EMPLEO

D.

D.

Los datos consignados en este formulario serán tratados para los fines propios de las entidades Universidad Europea de Madrid, S.L.U., Iniciativas Educativas Educa, S.L.U. e Iniciativa Educativa Europea de Canarias, S.L.U., siendo el encargado del tratamiento en todo caso Universidad Europea de Madrid S.L.U., estando incluida entre sus finalidades la promoción y gestión de empleo, así como la remisión de datos y currículos de los alumnos que, por su perfil, puedan estar interesados en la realización de prácticas en una empresa. Para todo ello, los datos de este formulario se incluirán en un fichero automatizado cuyo responsable es, en caso de la Universidad europea de Madrid, la entidad Universidad Europea de Madrid, S.L.U., con domicilio en C/ Tajo, s/n 28670 Villaviciosa de Odón, en caso de Universidad Europea de Valencia, la entidad Iniciativas Educativas Educa, S.L.U., con domicilio en C/ General Elio 8-10, 46010, Valencia y, en caso de la Universidad Europea de Canarias, la entidad Iniciativa Educativa Europea de Canarias, S.L.U., con domicilio en C/ Inocencio García Feo 1, 38300, La Orotava, Tenerife. Así mismo, de no manifestar fehacientemente lo contrario, el titular consiente expresamente el tratamiento automatizado o mixto, total o parcial de dichos datos por el tiempo que sea necesario para cumplir con los fines indicados. En todo caso el titular de los datos podrá ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación, y cancelación, en la dirección arriba mencionada, conforme a la normativa vigente pudiendo dirigirse a Universidad Europea de Madrid, S.L.U., Iniciativas Educativas Educa, S.L.U. e Iniciativa Educativa Europea de Canarias, S.L.U., en la dirección de C/ Tajo, s/n 28670 Villaviciosa de Odón, indicando como destinatario al Responsable de Informática, o a la dirección de correo electrónico [di@uem.es](mailto:di@uem.es). El titular de los datos autoriza expresamente el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por medios electrónicos, sin perjuicio de que el consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales o promocionales pueda ser revocado en cualquier momento dirigiéndose a la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia o la Universidad Europea de Canarias, en la dirección de C/ Tajo, s/n 28670 Villaviciosa de Odón, o enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección [di@uem.es](mailto:di@uem.es).



indicando en el asunto la referencia "revocación de publicidad".

## PROYECTO FORMATIVO OBJETO DE LA PRÁCTICA ACADÉMICA EXTERNA

TITULACIÓN \_\_\_\_\_

FACULTAD /ESCUELA \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD EUROPEA \_\_\_\_\_

Los contenidos de la práctica se definen de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

Objetivos educativos	Actividades a desarrollar por el alumno
<p><i>A rellenar por GOE en función de los objetivos y actividades de la titulación</i></p>	



## DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

Para conocer tus derechos y deberes, te remitimos al Artículo 9 del **Real Decreto 592/2014 de 16 de Julio** al que hacemos referencia al inicio de este documento.

Además, es necesario que, de acuerdo con la normativa interna de la Universidad, tengas en cuenta las siguientes condiciones:

### 1. Asignación:

Como estudiante, **podrás optar a distintas plazas de prácticas** hasta el momento en que consigas asignación a una de ellas. Una vez que se produzca tal asignación comenzarías tus prácticas según los términos acordados.

En el caso de que no estuvieras de acuerdo con la práctica asignada, tienes derecho a rechazarla. Sin embargo, será tu responsabilidad **buscar por ti mismo** una nueva plaza donde realizar tus prácticas y donde te aseguren que podrás cumplir con el objetivo formativo de tu asignatura (tendrás que validar este aspecto con tu tutor de prácticas).

**Es importante que tengas claro que si rechazaras o no te inscribieras en las prácticas ofrecidas por la universidad, y no fueras capaz de encontrar por ti mismo una plaza de prácticas, no podrías aprobar tu asignatura de prácticas.**

### 2. Realización:

Debes realizar tus prácticas dentro del curso académico en el que las has matriculado, entendiendo que el curso académico comienza en Octubre y finaliza en Septiembre del siguiente año.

### ❖ DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁS ENTREGAR PARA PODER SER EVALUADO/A POR TU TUTOR DE PRÁCTICAS

Al finalizar tu estancia de prácticas en la organización, debes enviar a tu tutor de prácticas la siguiente documentación:

- **Informe de valoración de las prácticas al finalizar las mismas** (ver Anexo 2).
- **Memoria final de las prácticas** (ver indicaciones en Anexo 3).



Además de esta documentación, el tutor de la empresa remitirá a la Universidad un cuestionario de evaluación, según modelo que le será facilitado al finalizar el periodo de prácticas.

**La evaluación final se compondrá de:**

- Informe de valoración del tutor en la empresa (revisado por el tutor de la universidad) - 85%
- Evaluación de competencias. Mediante rúbricas de autoevaluación y rúbricas específicas evaluadas por el tutor de la empresa - 15%

---

**CUESTIONARIO DE VALORACION POR PARTE DEL TUTOR EN LA EMPRESA**

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN PARA  
LA ENTIDAD COLABORADORA**

**GRADO /MASTER EN \_\_\_\_\_**

A rellenar por la empresa/ entidad colaboradora al término de las prácticas

<b>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</b>	
<b>PERIODO DE PRÁCTICAS</b>	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	
<b>NOMBRE DEL TUTOR EN LA EMPRESA</b>	

<b>COMPETENCIAS</b> <i>Por favor, evalúe el grado en el que el/la estudiante posee las siguientes competencias y habilidades. Marque con una X la casilla correspondiente.</i>	<b>MUY BAJO 1</b>	<b>BAJO 2</b>	<b>MEDIO 3</b>	<b>ALTO 4</b>	<b>MUY ALTO 5</b>
1. Posee los conocimientos y las competencias técnicas necesarias en su profesión					
2. Tiene capacidad para mantenerse al día en los conocimientos procedentes de la vanguardia de su profesión					
3. Aplica e integra los conocimientos y habilidades adquiridos con la profesión					
4. Elabora y defiende argumentos dentro de su profesión					
5. Es capaz de resolver problemas dentro de su ámbito profesional					



6. Es capaz de reunir e interpretar datos para emitir juicios y reflexiones relevantes					
7. Transmite información, ideas, problemas y soluciones, tanto a un público especializado como no especializado					
8. Demuestra un alto grado de autonomía y confianza en su propio juicio					
9. Muestra interés por su propio aprendizaje					
10. Posee habilidades de gestión de personas, presupuestos y responsabilidades					
11. Es flexible y se adapta a diversas situaciones, públicos variados y escenarios ambiguos.					
12. Muestra orientación al cliente/ usuario/ paciente					
13. Es respetuoso con los valores éticos de la profesión					
14. Es capaz de tener iniciativa en aspectos relacionados con sus responsabilidades					
15. Es capaz de trabajar en equipo y alcanzar metas comunes					
16. Valora y respeta la multiculturalidad					
17. Manifiesta un espíritu emprendedor (iniciativa, innovación, flexibilidad, dinamismo)					
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL ESTUDIANTE</b>					
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b> <i>Por favor, evalúe el grado en el que el/la estudiante posee las siguientes competencias y habilidades. Marque con una X la casilla correspondiente.</i>	<b>MUY BAJO 1</b>	<b>BAJO 2</b>	<b>MEDIO 3</b>	<b>ALTO 4</b>	<b>MUY ALTO 5</b>
<b>COMENTARIOS / OBSERVACIONES</b>					





**EN COMPARACIÓN CON ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS EN SU EMPRESA, CONSIDERA QUE ESTE/A ESTUDIANTE** *(marque con una X la casilla correspondiente):*

Está mejor preparado que estudiantes de otras universidades	
No hay diferencias significativas con estudiantes de otras universidades	
Está peor preparado que estudiantes de otras universidades	
No es posible la comparación	

**EN LO QUE RESPECTA AL FUTURO PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE** *(marque con una X la casilla correspondiente):*

Estamos decididos a realizarle una oferta para que se incorpore a nuestra plantilla	
Podríamos valorar su contratación en plantilla de cara a un futuro próximo	
No podemos contratarle, pero daríamos referencias positivas del estudiante a otras empresas	
No nos planteamos contratarle ni dar ningún tipo de referencias a otras empresas	

**POR ÚLTIMO, LE ROGAMOS QUE POR FAVOR VALORE EL SERVICIO OFRECIDO POR COORDINACION ACADEMICA PRACTICAS ESCUELA POLITECNICA**

*Marque con una X la casilla correspondiente.*

	MUY BAJO 1	BAJO 2	MEDIO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5
1. Facilidad de contacto (presencial, telefónico o por e-mail)					
2. Rapidez en la respuesta ante solicitudes u otras gestiones					
3. Amabilidad en el trato					
4. Agilidad en la gestión administrativa (convenios y anexos)					

Desde la Universidad Europea agradecemos  
la Colaboración y el Compromiso de su Entidad/Empresa  
con la formación práctica de nuestros estudiantes



## CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACION POR PARTE DEL ESTUDIANTE

### CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES

A rellenar por el estudiante al término de sus prácticas académicas externas curriculares y/o extracurriculares

<b>NOMBRE</b>				<b>Nº EXPEDIENTE</b>			
<b>TITULACIÓN</b>					<b>CURSO</b>		
<b>EMPRESA</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
<b>PERIODO PRÁCTICAS</b>	De ___/___/___ hasta ___/___/___		<b>TIPO</b> <i>(marca con una X)</i>	<input type="checkbox"/> CURRICULAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> VOLUNTARIA	<input type="checkbox"/>
<b>TUTOR UNIVERSIDAD</b>				<b>TUTOR EMPRESA</b>			

<b>EVALUACIÓN</b> <i>Por favor, evalúa tu grado de satisfacción con los siguientes ítems (Marca con una X la casilla correspondiente. Recuerda que puedes aportar más información en el apartado de Comentarios/Observaciones)</i>	<b>MUY BAJO 1</b>	<b>BAJO 2</b>	<b>MEDIO 3</b>	<b>ALTO 4</b>	<b>MUY ALTO 5</b>
1. La información previa sobre prácticas facilitada por la universidad					
2. La duración de las prácticas					
3. La facilidad para compatibilizar las prácticas con los estudios					
4. Tu estancia en la empresa: espacio físico, recursos, procesos, etc.					
5. El apoyo recibido por tus compañeros en la empresa					
6. El apoyo recibido por tu tutor de prácticas en la empresa					
7. El apoyo recibido por los directivos de la empresa					
8. La relación entre las actividades realizadas y tus estudios					
9. Los conocimientos teóricos adquiridos					
10. Los conocimientos técnicos/prácticos adquiridos					
<b>SATISFACCIÓN GLOBAL CON LA EXPERIENCIA DE PRÁCTICAS</b>					

<b>COMENTARIOS / OBSERVACIONES</b>

<b>EN COMPARACIÓN CON ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS EN LA MISMA EMPRESA QUE TÚ, CONSIDERAS QUE ELLOS/AS... (marca con una X la casilla correspondiente):</b>
---



Están mejor preparados que tú	
Están peor preparados que tú	
No has percibido diferencias entre ellos/as y tú	
No es posible la comparación	

EN LO QUE RESPECTA A TU FUTURO PROFESIONAL, LA EMPRESA DONDE HAS REALIZADO TUS PRÁCTICAS... (marca con una X la casilla correspondiente):			
Te ha confirmado que va a realizarte una oferta para que te incorpores con ellos como trabajador			
Te ha comentado que podría valorar tu contratación en plantilla de cara a un futuro próximo			
Te ha confirmado que no podrá contratarte, pero que darán referencias positivas sobre ti a otras empresas			
No te ha comentado nada sobre tus posibilidades de incorporación a la empresa			
¿Te gustaría continuar realizando prácticas/trabajando en plantilla en esta empresa?	Sí		No

POR FAVOR, VALORA TU SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN RECIBIDA POR TU TUTOR DE PRÁCTICAS EN LA UNIVERSIDAD (sólo para prácticas curriculares/obligatorias). (Marca con una X la casilla correspondiente).	MUY BAJO 1	BAJO 2	MEDIO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5
1. Atención e información facilitada antes de comenzar las prácticas					
2. Facilidad de contacto (presencial, telefónico o por e-mail)					
3. Rapidez en la respuesta ante dudas, problemas, otras solicitudes					
4. Atención recibida durante las prácticas y al finalizar las mismas					

POR ÚLTIMO, TE ROGAMOS QUE POR FAVOR VALORES TU SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO OFRECIDO POR TU COORDINADORA DE PRÁCTICAS (Marca con una X la casilla correspondiente).	MUY BAJO 1	BAJO 2	MEDIO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5
1. Atención e información facilitada antes de comenzar las prácticas					
2. Facilidad de contacto (presencial, telefónico o por e-mail)					
3. Rapidez en la respuesta ante dudas, problemas, otras solicitudes					
4. Calidad de la información y orientación profesional recibidas					
<b>SATISFACCIÓN GLOBAL CON TU COORDINADOR DE PRÁCTICAS</b>					

Tu opinión, nos ayuda a mejorar.  
Muchas gracias por tu colaboración.  
UNIVERSIDAD EUROPEA